

SECRETARÍA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho del señor Juez, informándole que el término con el que contó la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., para presentar la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía, corrió durante los días 03, 06, 07, 08, 09, 10, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2024, procediendo de conformidad. Sírvasse proveer.

ESTEFANÍA TABARES RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-05-001-2021-00308-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: GERMÁN AMADOR LÓPEZ LÓPEZ
Demandados: COLPENSIONES y OTROS

Auto Interlocutorio Nro. 244

Vista la constancia que antecede y como quiera que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. presentó contestación a la demanda y al llamamiento en garantía efectuado por COLFONDOS S.A., reuniendo los requisitos que establece la ley procesal, se le tendrán por contestadas ambas actuaciones.

Se reconoce personería para actuar al profesional del derecho Gustavo Alberto Herrera Ávila identificado con CC. 19.395.114 y TP. 39.116 del. C.S.J, para representar a la sociedad antes mencionada, según el poder conferido. Se advierte que, una vez consultados los antecedentes disciplinarios del abogado mencionado, no se encontró sanción alguna vigente.

Finalmente, se procederá a fijar fecha para la celebración de la audiencia que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., de conformidad con las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al profesional del derecho Gustavo Alberto Herrera Ávila identificado con CC. 19.395.114 y TP. 39.116 del. C.S.J, para representar a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., según el poder conferido.

TERCERO: FIJAR fecha para la celebración de la audiencia que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, para el día **QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 02:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
En estado No 056, hoy 24 de MAYO de 2024 notifico a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La Secretaria
ESTEFANIA TABARES RAMIREZ

Firmado Por:
Sergio Torres Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567c0b0f3fc3ce8839913afad85449afc79cfac3754ef251ef187e030aa5451**

Documento generado en 23/05/2024 04:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>